



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 833 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 12 SEP 2018

VISTO; el Informe N°46-2018-GRA-GG-GRDS-DIRESA-OEPF-OIET, sobre Reconocimiento y Felicitación del Personal de la Oficina de Informática, Estadística y Telecomunicaciones (OIET), por haber cumplido la labor en beneficio de nuestra Región - Ayacucho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Nacional enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, la Carrera Administrativa permite a los servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo en base a méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones;

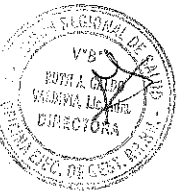
Que, es procedente el reconocimiento de acciones de calidad, extraordinarias directamente con las funciones desempeñadas, que constituye ejemplo para los servidores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° inc. i) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 140° y 147° inc. a) del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Que, mediante Informe N°46-2018-GRA-GG-GRDS-DIRESA-OEPF-OIET, y de acuerdo al documento del Visto; mediante el cual el Director Regional de Salud Ayacucho, autoriza la proyección del acto resolutivo de Felicitación a los participantes, de la Oficina de Informática, Estadística y Telecomunicaciones (OIET), por haber cumplido la labor en beneficio de nuestra Región, realizado en la Ciudad de Paracas en el mes de abril 2018; para lo cual adjuntan al presente la relación de los participantes;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad con lo establecidos en los Artículos 146° y 147° del Decreto Supremo N° 005-90.PCM, artículo 18° de la Ley N°28175 Ley Marco del Empleado Público y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N°191-2015-GRAPRES; que restituye la delegación de atribuciones en acción de personal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los Servidores de la Oficina de Informática, Estadística y Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, por la exitosa Implementación del HIS MINSA, Reconocido por el Ministerio de Salud, que a continuación se detallan:



Director de la Oficina de Informática, Estadista y Telecomunicaciones.

1.- Bach. Sist. Cayo CONDORI JANAMPA.

Personal de la Oficina de Informática, Estadista y Telecomunicaciones.

2.- Guido Lino CALDERON OROZCO

3.- Jorge GUTIERREZ GUIBERTH

4.- Rafael QUISPE DELGADILLO

5.- Alberta CHOQUE PARCO

6.- Edy RIVERA ACOSTA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RESTRICCIÓN  
RECIBIDO  
RAC/11/07/2017



Gobierno Regional de Ayacucho  
Dirección Regional de Salud Ayacucho

C.D. John Robert Díaz Bautista  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

